|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA (SLNE)** | **Sociedad anónima (SA)** | **Sociedad laboral** |
| Nº socios | El número máximo momento de la constitución se limita a cinco personas físicas, aunque también se permite la SLNE unipersonal. No obstante, por la transmisión de las participaciones, dicho número de socios puede incrementarse sin límite. | El número mínimo de fundadores es de un socio: sociedad unipersonal. | Apuntes tema 5 |
| Responsabilidad económica | LIMITADA. La sociedad responde con todo su patrimonio, pero el socio sólo arriesga el importe de su aportación. | La responsabilidad de cada socio está LIMITADA al capital aportado a la sociedad. |  |
| Capital mínimo de constitución | El capital mínimo es de 3.012 € y el máximo de 120.202 € | Compuesto por las aportaciones de los socios bien en metálico, bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica. Nunca como trabajo o s servicios prestados por socios. Mínimo de 60.101,21 €, dividido en acciones. Íntegramente suscrito por los socios y desembolsado al menos el 25%. |  |
| Requisitos de constitución | Los trámites se pueden conseguir en un plazo de 48 horas, lo que supone una importante reducción de los tiempos actuales. Puede ser telemáticamente. | La constitución de la SA está condicionada al otorgamiento de una escritura pública ante Notario y su inscripción en el Registro Mercantil. |  |
| Tributación | Tributan por el Impuesto de Sociedades. | Tributan por el Impuesto de Sociedades. |  |
| Seguridad Social | Si los socios tienen el control efectivo de la sociedad (50%o más) se inscribirán en el RETA. Si carecen del control efectivo y trabajan en la sociedad se inscribirán en el Régimen General como asimilados. | Si los socios tienen el control efectivo de la sociedad (50%o más) se inscribirán en el RETA. Si carecen del control efectivo y trabajan en la sociedad se inscribirán en el Régimen General como asimilados. |  |
| Trans de la participación en la sociedad | Únicamente libre si el comprador es cónyuge, ascendiente, descendiente o soc del grupo, limitado por consentimiento de la Junta en el resto de casos. | La transmisión de acciones es libre, salvo que se hubiese estipulado restricciones en los estatutos de la sociedad. | NO SALE |
| Nombre | Compuesto de apellidos y el nombre de uno de los socios fundadores más código alfanumérico (ID-CIRCE) que permite la identificación de la sociedad de manera única e inequívoca. Además, deberá figurar necesariamente la indicación "Sociedad Limitada Nueva Empresa" o su abreviatura "SLNE". | Su denominación no podrá ser idéntica a la de otra sociedad existente, y con el nombre deberá figurar la expresión "Sociedad Anónima" o su abreviatura "SA". |  |